

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA/FT/FPADM

Las siguientes son las políticas adoptadas por SERVIPERFILES SAS. para el adecuado manejo del SAGRILAF en lo referente a las etapas y elementos del sistema, las cuales son de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios de la entidad, adicional al cumplimiento de las normas legales, las que deben ser atendidas en el desarrollo de sus actividades.

1. Políticas de la Etapa de Identificación

Surtir la etapa de identificación de los riesgos **LA/FT/FPADM** y conocer las contrapartes con las cuales se pueda a llegar a tener relaciones comerciales.

2. Políticas de la Etapa de Monitoreo

La compañía monitoreara a los clientes que acumulen el 20% de la venta del año inmediatamente anterior organizándolos de mayor a menor con respecto al volumen de compra.

La compañía mantendrá monitoreo permanente a todos los factores de riesgo, apoyado en desarrollos tecnológicos que le permitan cruzar los clientes contra las listas restrictivas, así mismo detectar las operaciones que se hayan salido de los parámetros establecidos en el manual de SAGRILAF.

Reportar a la autoridad competente las operaciones o transacciones que pretendan dar apariencia de legalidad a activos relacionados con el LA/FT/FPADM.

He de asegurar que los controles comprendan todos los riesgos y que los mismos estén funcionando en forma oportuna, efectiva y eficiente.

3. Perfil de Riesgo de Aceptado

SERVIPERFILES SAS establece como nivel de riesgo aceptable, el perfil de riesgo ACEPTABLE-MODERADO.

4. Confidencialidad

Ningún empleado tiene la facultad de entregar información a los clientes y/o usuarios sobre los procedimientos de investigación, análisis y seguimiento o monitoreo que se practiquen sobre sus operaciones, así como de las comunicaciones y/o reportes que, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes, se envíen a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) o a las demás autoridades competentes.

5. Lineamientos para la aceptación y vinculación / negociación / contratación de clientes y Contrapartes:

SERVIPERFILES SAS no tendrá vínculo con ninguna persona natural o jurídica que esté incluida en las listas vinculantes para Colombia, es decir, en la Lista ONU (organización de naciones unidas) o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza se consideren actividades de alto riesgo de LA/FT/FPADM, o cuando alguno de sus socios o administradores figuren en listas vinculantes o restrictivas.

Por otra parte, la coincidencia con la Lista OFAC (Clinton) u otras listas nacionales o con información negativa de carácter público relacionada con el LA/FT/FPADM, se considerará como un criterio importante para negar o terminar una relación contractual.

SERVIPERFILES SAS podrá abstenerse de vincular/negociar/contratar con clientes y/o contrapartes cuyo origen o destino sean países que hayan sido sancionados por la OFAC (Oficina de control de Activos Extranjeros de Estados Unidos). Previo análisis y emisión de concepto del Oficial de Cumplimiento

SERVIPERFILES SAS deberá realizar la debida evaluación para identificar durante el proceso de contratación o vinculación, la posible existencia de una PEP.

6. Lineamientos para el monitoreo, control y detección de Operaciones Intentadas, Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas:

SERVIPERFILES SAS dará cumplimiento a los procedimientos establecidos para el control y detección de operaciones intentadas, operaciones inusuales y operaciones sospechosas del cliente, usuario y contrapartes.

7. Acreditar con soportes todas las operaciones, negocios y contratos:

Sin excepción, se prohíbe la realización de actividades, negocios y contratos sin que exista el respectivo soporte interno y externo, debidamente fechado y autorizado por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Dichos soportes pueden ser contratos, ofertas mercantiles o propuestas y su correspondiente orden de compra o de servicio.

8. Conservación de Documentos soporte:

Todo documento que acredite transacciones, negocios o contratos, además de constituir el soporte de la negociación y del registro contable, constituye el respaldo probatorio para cualquier investigación que puedan adelantar las autoridades competentes, por lo tanto deberá ser conservada por un periodo de al tres (3) años contado a partir del momento en que se identificó la operación de conformidad con el artículo 28 de la Ley 962 de 2005 y el Capítulo X de la Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.

9. Reserva de Información:

SERVIPERFILES SAS deja consignado en el presente Manual, las directrices necesarias que le permitan cumplir oportunamente con la reserva de la información recaudada y reportada (propia de los directivos, los empleados, proveedores y demás partes de interés en la actividad de SERVIPERFILES SAS), garantizando el cumplimiento del 100% de lo ordenado en la Ley 1121 de 2006.

10. Disposición de información para la UIAF:

Nuestros empleados atenderán y responderán oportunamente a cualquier requerimiento de información por parte de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF en lo referente al conocimiento de un determinado cliente o transacción u operación conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1121 de 2006 y en la Ley 1621 de 2013, o las que las modifiquen, sustituyan, aclaren o adicionen.

11. Canales de comunicación y consulta con el Oficial de Cumplimiento:

Es deber de las personas que trabajan en SERVIPERFILES SAS informar en forma oportuna al Oficial de

Cumplimiento aquellos eventos que contraríen las políticas de prevención y control del LA/FT/FPADM. Con el fin de contribuir con el fortalecimiento y adecuada aplicación de los mecanismos e instrumentos señalados en este SAGRILAFT.

12. Conflicto de interés con los terceros:

Los empleados deben evitar cualquier situación que implique o involucre un conflicto entre los intereses personales y los intereses de la empresa. Esto significa que los empleados deben evitar situaciones en las que no puedan garantizar su imparcialidad o independencia al hacer su trabajo. Ningún miembro de SERVIPERFILESA SAS puede estar involucrado en actos ilegales.

Al momento de la contratación, los empleados deben divulgar cualquier actividad externa que pueda crear conflictos de intereses reales o potenciales.